JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00895

Como la demanda reúne las exigencias formales y se aporta título ejecutivo, de conformidad con lo ordenado por los artículos 422, 430 y 431 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de Mibanco S.A. en contra de Jaider Yate Millán, Idalmer Yate Millán y Wilder Andrés Yate Millán, por los siguientes conceptos del pagaré No. 1089764:

1. $18.782.281,oo como capital.

2. $4.515.846,oo por intereses de plazo.

3. Más los intereses de mora del capital liquidados a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, causados desde el 1 de abril de 2021 hasta cuando se verifique su pago total.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese esta determinación a la parte ejecutada en debida forma (C.G.P. y Decreto 806 de 2020), córrase traslado y hágasele saber que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar la obligación o de diez (10) días para proponer excepciones.

Reconócese a la abogada Martha Aurora Galindo Caro como apoderada de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE[1].

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

(2)

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-187 de 28 de octubre de 2021

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cb56b4dad2c721096c8726fb86eefe6a36b5c502277c3bf1eb3299e8523c5d9d
Documento generado en 27/10/2021 04:55:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica